



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067 -40-89-001-2022-00017-00

De la solicitud anterior, este juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral **1** del ítem **2.2** del auto que libro mandamiento de pago el 11 de marzo de 2022, quedando así:

2.2 Por la suma de \$1'039.979,00 por concepto de intereses corrientes causados y no pagados desde el 23 de junio de 2021 hasta el 11 de enero de 2022.

TERCERO: dejar incólume los demás apartes del auto.

CUARTO: Notifíquese este auto junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,

SANDRA PATRICIA FLOREZ VAQUIRO

Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiuno (7) de abril de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº029**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario